

LAS JORNADAS SOCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

LA intensa preocupación por lo social que caracteriza la etapa de la vida española iniciada con el Alzamiento Nacional ha tenido recientemente una nueva e importante manifestación.

El Instituto Nacional de Industria ha convocado por primera vez a las empresas que de él dependen para la celebración de unas «Jornadas Sociales» que, a lo largo de la semana del 23 al 28 de mayo último, se han desarrollado en el salón de actos de la sede central del Instituto, presididas por el Jefe de la Sección de Asuntos Sociales del mismo, señor Rodríguez de Valcárcel.

El ambiente en que han discurrido sus tareas ha sido íntimo, familiar y caldeado por el entusiasmo e interés con que los representantes designados por las empresas han intervenido en los debates y participado en el trabajo de las comisiones que, seguidamente a la lectura de cada una de las veinticuatro ponencias presentadas y discusión consecutiva, se designaron para, recogiendo los puntos de vista expuestos, formular las conclusiones definitivas elevadas a la Superioridad después de su aprobación en reunión plenaria.

De la variedad de actividades a que se dedican las distintas empresas del Instituto Nacional de Industria ha resultado el hecho de que durante las sesiones de trabajo de las «Jornadas», además de los problemas de orden social que con carácter general tiene planteados toda empresa, se hayan estudiado los especiales de cada una de las ramas en que aquéllas laboran; ello tanto desde el punto de vista de cada empresa en particular como en cuanto al conjunto constituido por todas las del Instituto Nacional de Industria, procurando darles solución con un criterio de uniformidad y mutuo apoyo, siem-

pre de acuerdo y en estrecho contacto y colaboración con la Sección de Asuntos Sociales del Instituto.

Interesantísimas iniciativas y experiencias se han presentado a la consideración de los reunidos y magníficas realizaciones en diversas facetas de lo social, logradas por muchas de las empresas en varios aspectos, han admirado y producido deseo de noble emulación en las que aún no alcanzaron igual madurez.

El mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida del productor en todos sus aspectos; la seguridad social obligatoria y complementaria; los medios para evitar los accidentes y enfermedades profesionales y para adaptar a nuevas tareas a los aquejados de incapacidades para determinadas clases de trabajo; la concesión de estímulos económicos y de otros tipos; los medios para que el productor encuentre satisfacción en su labor; la formación social y profesional; el perfeccionamiento de la compenetración y colaboración entre los distintos elementos humanos constitutivos de la empresa, ya estén situados en el mismo o diferente nivel jerárquico; la elevación de la productividad. Tales han sido los temas fundamentales sobre los que han versado las deliberaciones, desarrolladas con intenso ritmo, sin una concesión al cansancio o a la frivolidad y con ferviente deseo de acertar.

Paralelamente a las reuniones plenarias de los delegados, las comisiones a que ya nos hemos referido han trabajado intensamente para dar cima a su cometido.

Interesantes conferencias sobre temas tan sugestivos como «El hombre, punto de partida para toda acción social» (1), «El trabajo, función humana» (2) y «La empresa, comunidad humana en el trabajo» (1), contribuyeron a crear un clima óptimo para el feliz éxito de las «Jornadas».

Las ponencias que sirvieron de base de discusión en cada materia fueron formuladas por las empresas siguientes: «Empresa Nacional de Motores de Aviación» y «Compañía Mercantil Iberia», ambas

(1) Pronunciada por Don Manuel Villar Arregui, Secretario de la Sección de Asuntos Sociales del Instituto Nacional de Industria.

(2) Pronunciada por Don Luis Calvo Sotelo, de la Sección de Asuntos Sociales del Instituto Nacional de Industria.

sobre *relaciones humanas*; «Empresa Nacional Siderúrgica» y «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», relativas a *viviendas*; «Gas y Electricidad, S. A.», acerca de *seguridad social*; «Hidroeléctrica de Moncabril» y «Radio Marítima», sobre *relaciones laborales*; «Autotransporte Turístico Español, S. A.», sobre *acción social asistencial*; «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» y «Astilleros de Cádiz», *jurados de empresa*; «Refinería de Petróleos de Escombreras» y «Gas y Electricidad, S. A.», *estímulos económicos*; «Hispano Aviación» y «Construcciones Aeronáuticas», ponencia conjunta referente a *aprovisionamientos*; «Empresa Nacional Bazán» y «Empresa Nacional Elcano», ponencia conjunta sobre *formación profesional*; «Empresa Nacional de Rodamientos» y «Sociedad Ibérica del Nitrógeno», *montepíos laborales*; «Empresa Nacional Torres Quevedo», *educación social*; «Empresa Nacional Adaro», *enfermedades profesionales*; «Sociedad Española de Automóviles de Turismo» y «Empresa Nacional de Optica», ponencia conjunta acerca del tema *transportes*; «Empresa Nacional de Electricidad» y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», *jerarquía profesional*; «Boetticher y Navarro», *mutualidad del Instituto Nacional de Industria*; «Empresa Nacional del Aluminio» y «Minas de Almagrera, S. A.», *accidentes del trabajo*.

Las conclusiones definitivas adoptadas aparecen clasificadas en varios grupos. Siguiendo la misma ordenación se resume su contenido en los párrafos siguientes:

I. *Conclusiones generales*.—Conveniencia de un amplio intercambio de información y experiencia entre todas las empresas del Instituto Nacional de Industria, sobre materias sociales, que permita llegar a la máxima unidad de criterio; establecimiento de estrecha relación entre el Instituto y sus empresas, lo mismo en cuanto a relaciones humanas y ventajas sociales que en lo relativo a racionalización del trabajo y productividad; atribución de los beneficios derivados del incremento de la productividad al personal de la empresa en primer término, al capital en segundo lugar y, finalmente, a los consumidores mediante reducción en los precios; conexión de los órganos a los que se confían las funciones relativas a productividad y a asuntos sociales; establecimiento en todas las empresas que alcancen cierto

volumen de un órgano asesor en estas materias; conveniencia de celebrar periódicamente reuniones o jornadas de estudio en que intervengan los encargados en cada empresa de esta clase de problemas, a fin de compulsar realizaciones y directrices, bajo los auspicios del Instituto y de la Sección del mismo competente en estas materias; visitas de inspección a las explotaciones de las empresas del Instituto, realizadas por miembros de su Sección de Asuntos Sociales y Productividad, para conocer el clima social en que se desenvuelven sus actividades.

II. *Relaciones humanas y laborales.*—Encauzamiento de las relaciones laborales de tal modo que sean verdaderas relaciones humanas, mediante la formación del elemento humano de la empresa y la configuración formal de ésta basada en principios racionales; fundamento de tales relaciones humanas en los principios cristianos expresados por la Doctrina Social de la Iglesia y del Movimiento, así como en las técnicas de la moderna psicología industrial y de las doctrinas económicas, siendo base de las relaciones laborales el respeto a la persona humana.

III. *Jerarquía profesional.*—Revalorización de la función del jefe como dirigente de hombres, como nota prevalente sobre su saber técnico, logrando con ello la colaboración entre jefe y subordinado, estimándose necesario organizar conferencias de contenido humano y social dirigidas a los jefes; conveniencia de que los ingresos y ascensos del personal se realicen mediante pruebas objetivas y racionales de capacitación, con asesoramiento, en su caso, de la Sección de Asuntos Sociales y Productividad del Instituto; establecimiento en cada empresa que aún no lo posea de un reglamento de régimen interior suficientemente conocido por cuantos en ella colaboran; implantación por las empresas de un sistema de comunicación directa y humana entre el personal y la Dirección, dedicándose por los jefes parte de su tiempo a la atención humana de su personal; recomendación de que los Consejos de Administración estudien periódicamente las condiciones humanas y sociales de sus trabajadores y la mejora y reajuste de ellas cuando sea preciso.

IV. *Educación social y formación profesional.*—Importancia de la educación social y de la formación profesional del productor y

recomendación de que por las empresas se asignen dotaciones anuales para estos fines, entendiéndose «por educación social el conjunto de medidas que propenden a la integración del individuo en la sociedad a través de su empresa y por formación profesional el conjunto de conocimientos que tienden a mejorar su actuación y productividad en la esfera funcional»; contacto con las organizaciones estatales o sindicales con miras al aprovechamiento de sus servicios en cuanto a formación social y profesional del trabajador y conveniencia de la creación, dentro del ámbito del Instituto, de Centros de formación profesional, tales como Escuelas de Aprendizaje, de Especialistas, de Mandos, de Rehabilitación, etc., y organización de cursillos de divulgación religiosa, profesional y social, siempre con carácter subsidiario respecto de la utilización de los servicios oficiales existentes; dotación de becas para estudio dedicadas a los hijos de empleados del Instituto y de sus empresas; creación de una Comisión Permanente, constituida por representantes del Instituto y de las empresas, encargada del estudio y coordinación de los planes y realizaciones que se produzcan.

V. *Jurados de empresa*.—Posibilidad de crear una Comisión Permanente en la que tengan entrada los representantes de los Jurados de las empresas, a fin de lograr el deseable intercambio de experiencias y unidad de criterio; organización de cursillos de orientación para miembros de los Jurados; conveniencia de que se estudie la oportunidad de proponer a la Superioridad medidas que garanticen la continuidad en las funciones del Jurado y las modificaciones tendientes a acrecentar su eficacia.

VI. *Seguridad social y Mutualidad laboral*.—Conveniencia de que las empresas, en colaboración con el Seguro de Enfermedad, estudien la posibilidad de organizar en su seno servicios de medicina preventiva y la instauración del «médico de empresa» que, formando parte del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, legalmente preceptivo, aplique las modernas técnicas en este orden; estudio por las empresas de las medidas adecuadas para que, en caso de enfermedad comprobada, su personal tenga cubierta la mayor parte de sus necesidades; recomendación de que se creen Cajas Asistenciales que cubran las necesidades de medicamentos no incluidos en los petitorios del Seguro de Enfermedad; estudio de la posibilidad legal y

económica de que, con carácter complementario de las prestaciones de los montepíos laborales, se establezca una mutualidad que agrupe a todas o parte de las empresas dependientes del Instituto, estudio que podría realizar una Comisión Permanente cuya constitución se propone.

VII. *Accidentes del trabajo*.—Recomendación a todas las empresas del Instituto de una constante preocupación por evitar los accidentes, llevando a cabo campañas periódicas a tal fin; recomendación de que mantengan camas en establecimientos sanitarios para las hospitalizaciones necesarias; propuesta a la Superioridad encaminada a que se estudien y dicten las disposiciones precisas para que, tanto a los incapacitados absolutos como a las familias de los fallecidos por accidentes del trabajo, se les entreguen prestaciones revisadas en su cuantía de acuerdo con los módulos que determinan la revisión de los salarios y que unos y otras se beneficien indefinidamente de la percepción del Plus Familiar con cargo a la empresa en que la víctima del accidente prestará sus últimos servicios.

VIII. *Enfermedades profesionales*.—Estudio de la posibilidad de intercambio de personal de empresas afectadas por enfermedades características con el de otras que no sufrieran tal carga —previa comprobación de aptitud técnica— para apartar del medio nocivo a los trabajadores amenazados, conviniendo que se aclare, en relación con los silicosos de primer grado trasladados a zonas de menor riesgo pulverígeno, el salario que ha de abonárseles; recomendación de instalar sanatorios o residencias comunes para todas las empresas del Instituto afectadas por el riesgo de enfermedad profesional, instituciones éstas cuyo sostenimiento estaría a cargo únicamente de las empresas interesadas.

IX. *Viviendas*.—Se reconoce y define como necesidad social más angustiosa de la época actual la de dotar a cada familia de una vivienda decorosa; recomendación a todas las empresas dependientes del Instituto que realicen los máximos esfuerzos para facilitar viviendas de rentas asequibles a todos sus productores, aprovechando las posibilidades ofrecidas por los organismos estatales competentes; conveniencia de que cada empresa se preocupe de conocer las condiciones residenciales de su personal y de que, en los núcleos de población donde

concurran centros de trabajo de varias de ellas, se consorcien todas para construir barriadas o bloques de viviendas comunes.

X. *Transportes y aprovisionamientos*.—Recomendación a las empresas de que, mediante anticipos reintegrables u otros sistemas, faciliten a sus productores la adquisición de medios de transporte individuales, modo que la experiencia demuestra ser el más eficaz y menos gravoso de resolver el problema; en defecto de ello, recomendación a las empresas radicadas a gran distancia de los núcleos de población de que faciliten medios colectivos de transporte a sus empleados; conveniencia de recabar del Ministerio de Obras Públicas una mayor flexibilidad en las disposiciones relativas a la habilitación para el transporte de trabajadores de los medios utilizados para el de materiales, siempre, naturalmente, con la debida protección y seguridad para el personal; recomendación a todas las empresas de la organización de economatos, lo más completos posible, que abarquen todos los artículos de primera necesidad y en los que se obtengan por el productor descuentos apreciables con respecto a los precios del mercado, lo que se facilitaría comprando a fabricantes al por mayor y a cuyo fin se estima de utilidad el consorcio de las empresas radicadas en la misma o en próximas localidades.

XI. *Estímulos económicos*.—Se establece que todas las empresas del Instituto deben aspirar a que su personal pueda atender todas sus necesidades con la remuneración que perciba, sin necesidad de dedicarse a otras actividades complementarias; fijación de los salarios de acuerdo con las técnicas modernas de productividad para que cada trabajador perciba el equivalente a lo que efectivamente produce y nunca cantidad inferior a lo que su trabajo representa; objetividad absoluta en cuanto a estímulos económicos para que en su distribución resplandezca un criterio de absoluta justicia.

XII. *Acción social asistencial*.—Recomendación a las empresas del Instituto de que adopten cuantas medidas indirectas contribuyan a elevar el nivel de vida de sus productores, estimándose importante que las ventajas asistenciales que éstos obtengan se realicen previo acuerdo con ellos y no por iniciativa unilateral de la Dirección de la empresa, pudiendo utilizarse como base de información las noticias proporcionadas por las llamadas «enfermeras visitadoras», en cuanto

CRÓNICAS

al medio de vida de los productores, a quienes éstas cursarían visitas en sus propios domicilios; conveniencia del establecimiento en las empresas de un consultorio jurídico para sus productores, servicio que puede ser paralelo al que el Seguro de Enfermedad desarrolla en el campo médico, y cuya implantación ya se ha experimentado con éxito.

* * *

No es preciso insistir sobre la importancia de las anteriores conclusiones que claramente se pone de manifiesto con su simple enunciado, más aún si se tiene en cuenta la magnitud de la masa de trabajadores que halla ocupación en las empresas del Instituto Nacional de Industria. El conjunto de estas entidades bien pudiera ser un grupo-piloto que, mediante su ejemplo, marque en el orden social rutas a seguir por el resto de las empresas españolas aún no ganadas totalmente por las modernas orientaciones de la vida del trabajo, mostrándoles experimentalmente los felices resultados que de ellas pueden derivarse cuando su racional aplicación está presidida por la buena fe y el sincero deseo de mejoramiento social.

M.^a ENCARNACIÓN GONZÁLEZ RUIZ